



## NUEVOS BÁSICOS RADIOS ESCALA "A" de Mayo/14 a Abril/15

Nuevos salarios básicos que rigen a partir del **1º de MAYO de 2014**, para los Locutores de Radios, que surgen del acuerdo firmado el 17/7/14 y ratificado el 22/7/14 en el Ministerio de Trabajo en Expte. Nº 1.622.226/14, entre la SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES Intersindical Radial y ARPA, el cual establece un aumento del 18% sobre los básicos de Abril/14 e incrementos adicionales del 8% para el mes de **Septiembre/14** y del 7.5% para el mes de **Febrero/2015**, además del pago de una Asignación No remunerativa de \$ 1.500 con los salarios del mes de **Noviembre/14**.

### ESCALA "A": Emisoras ubicadas en Capital Federal – Gran Buenos Aires – La Plata – Córdoba y Rosario

	MAY-AGO 2014 Básico	SET-OCT 2014 Básico	NOVEMBRE 2014 Básico + Asig.No Rem. única vez	DIC/14- ENE/15 Básico	FEB-ABR 2015 Básico
Locutor Comercial	6.824	7.287	7.287 + 1.500	7.287	7.720
Jefe de Locutores	9.554	10.202	10.202 + 1.500	10.202	10.808
Antig.Loc.Com. 3% s/Esc."A"	205	219	219	219	232
Supl.Loc.Com.Tur.compl. 6 hs.	372	397	397 + 68	397	421
Supl.Loc.Com.1/2 turno 3 hs.	223	238	238 + 41	238	253

**LOCUTORES DE INFORMATIVO:** Se mantiene la mecánica de integración salarial prevista en el artículo 13º de la CCT 215/75 para los locutores-redactores de los servicios informativos radiales (Básico de Redactor del convenio zonal de prensa, más el 40% del Básico del Locutor comercial según la escala en la que revista la emisora). Su antigüedad será del 3% de ese salario conformado, por cada año de servicio y por mes. Los locutores-redactores percibirán la Asignación No Remunerativa por única vez de \$ 1.500 establecida para el mes de Noviembre/14.

### **RADIOS DE CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES**

	MAY-AGO 2014 Básico	SET-OCT 2014 Básico	NOVEMBRE 2014 Básico + Asig.No Rem. única vez	DIC/14- ENE/15 Básico	FEBRERO 2015 Básico
Locutor – Redactor	9.945	10.619	10.619 + 1.500	10.619	11.251
Antig.3% s/básico por año serv.	298	319	319	319	338
Supl.Loc-Red.Turno compl. 6 hs.	542	579	579 + 68	579	614
Supl.Loc-Red..1/2 turno 3 hs.	325	348	348 + 41	348	368

**Tareas Nocturnas:** De 21 a 24 Adicional del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO)  
De 00 a 06 Adicional del 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO)

**ABSORCION:** Los incrementos salariales pactados absorberán hasta su concurrencia los importes a cuenta de futuros aumentos otorgados por las emisoras a partir el 1º de Julio de 2013.

**PAGO DE RETROACTIVOS:** Con los haberes del mes de **Julio/14** las emisoras deberán abonar las diferencias correspondientes al mes de Mayo/14. Con las remuneraciones del mes de **Agosto/14** deberán abonar las diferencias resultantes del aumento correspondiente al mes de Junio de 2014 y el ajuste del 1er.SAC/14

